

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1559
SALTA, 31 de octubre de 2013
Expediente N° 10.740/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Manejo Integrado de Plagas de la Escuela de Agronomía por parte del Ing. Augusto Ernesto Soto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 el citado profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Manejo Integrado de Plagas de la Escuela de Agronomía, la cual cuenta con el visto bueno del Ing. Carlos Alfredo Herrando.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 33 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 34 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Ing. **AUGUSTO ERNESTO SOTO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-08 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS**, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Carlos Alfredo **HERRANDO**
Ing. Miriam **SERRANO**
Ing. Carlos **BOLDRINI**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina


R-DNAT-2013-1559
SALTA, 31 de octubre de 2013
Expediente N° 10.740/2013

Suplente:

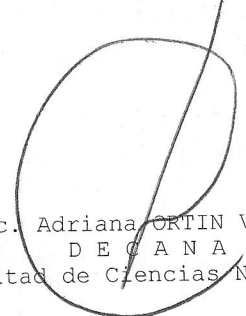
Ing. Raquel ZAPATA

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesado, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales